

**Acta de la Junta de Gobierno de
Occident Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual**

Presidente:
Vicepresidenta:
Secretaria:

En Bilbao, a 29 de mayo de dos mil veinticinco, en el domicilio de la Entidad, con la asistencia personal de los miembros de la Junta de Gobierno arriba citados, y bajo la Presidencia del Presidente, se celebra reunión de la Junta de Gobierno de Occident Previsión, Entidad de Previsión Social Voluntaria Individual, convocada al efecto, de acuerdo con el siguiente orden del día que es aprobado unánimemente: **Único:** revisión de las Políticas de buen gobierno.

A continuación, la Secretaria procede a la lectura, a efectos informativos, del acta de la reunión anterior.

Iniciando el análisis del orden del día, Junta de Gobierno en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 55. 2º del Decreto 203/2015, de 27 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 5/2012, de 23 de febrero, sobre Entidades de Previsión Social Voluntaria, revisa las Políticas escritas de la Entidad para adaptarlas a cualquier cambio significativo en el sistema de la entidad o en las áreas respectivas.

Tras las oportunas deliberaciones, la Junta de Gobierno, por unanimidad, adopta el siguiente,

ACUERDO

Único.- Revisión de las Políticas de buen gobierno

Revisar las Políticas de Buen Gobierno de la Entidad, procediendo a modificar la Política de Auditoría Interna de la Entidad, así como la Política del Sistema de Gestión de Riesgos.

A los efectos correspondientes, un ejemplar de las Políticas una vez revisadas, quedará custodiado en la Secretaría de la Entidad.

Y no habiendo más temas que tratar se levanta la sesión, redactándose la presente Acta, la cual es aprobada por unanimidad al finalizar la reunión y suscrita por la Secretaria con el Visto Bueno del señor Presidente.

V.º B.º
El Presidente,

La Secretaria,